EDUCACIÓN Y PROGRESO

SISTEMA DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO**



2024

**ACUERDO Nº 03**

(enero 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y APRUEBAN LOS AJUSTES PERTINENTES Y REQUERIDOS PARA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE) DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO**

Los integrantes del Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Chapinero en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Decreto 1290 estableció los lineamientos generales específicos para los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes de los establecimientos educativos.

2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la comunidad en general, se han realizado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes SIEE.

3. Que, corresponde al Consejo Directivo adoptar y aprobar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4º del Decreto 1290.

4. Que, después de analizar las recomendaciones dadas por la Jefe de núcleo, el Consejo Académico, modifica y aprueba oficialmente la reformulación del Sistema de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

5. Que en el artículo 8 del decreto 1290, Inciso tercero ordena aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, en sesión del Consejo Directivo y consignación en un acuerdo.

6. Que, una vez el SIEE sea aprobado y adoptado por el Consejo Directivo, los docentes deberán socializarlo a los padres de familia en cada una de las sedes educativas a su cargo.

7. Que en razón de las exigencias del MEN, SED y lineamientos determinados en el día E 2019 relacionado con el ajuste de nuevos criterios de evaluación y las metas del PMI para la actualización del SIEE como una necesidad de mejoramiento y renovación educativa.

8. Que dentro de los nuevos requerimientos del MEN y la SED establecidas en la AEI , el PMI y los mismos ajustes a los planes de estudio referentes a las necesidades de ajustes sobre el tema de inclusión, los DBA, los aprendizajes mínimos, el PIAR y DUA como exigencias actuales para estudiantes en dichas situaciones y que por tal razón demandan uno criterios de evaluación distinto los cuales deben establecerse en este SIEE.

9. Que es un compromiso del centro educativo y una meta de calidad actualizar, ajustar y mejorar los procesos y estrategias de evaluación para una educación más significativa.

En consecuencia:

**CAPITULO I**

 **Artículo 1:** **IDENTIFICACION INSTITUCIONAL**

Nombre del establecimiento educativo: CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO

Dirección: Vereda Chapinero (Municipio de Abrego)

Correo electrónico: cerchapinero2005@hotmail.com

|  |  |
| --- | --- |
| **SEDES** | **CONSECUTIVO DE LA SEDE** |
| Chapinero | 25400300004601 |
| Llanitos | 25400300004602 |
| Oropoma | 25400300004603 |
| El Salado | 25400300004604 |
| Los Piñitos | 25400300004605 |
| El Arado | 25400300004606 |
| El Higuerón | 25400300004607 |
| La Labranza | 25400300004608 |
| La Labranza Sitio Nuevo | 25400300004609 |
| Los Curos | 25400300004610 |
| Llano Suarez | 25400300004611 |
| El Tabaco | 25400300004612 |
| Los Asientos | 25400300004613 |
| La Calera | 25400300004614 |
| Loma de Paja | 25400300004615 |
| Casa de Teja | 25400300004616 |
|  |  |

Número de Identificación: DANE Nº 254003000046

NIT: 900036983-5

Ubicación y/o localización física: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Municipio: ABREGO Zona: RURAL

Propiedad jurídica: OFICIAL

Jornada: DIURNA

Ámbito: EDUCACION FORMAL (Mixto)

Niveles que ofrece: Preescolar (Grado Transición)

Básica Primaria: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º

Opción pedagógica: Escuela Nueva

Director: Esp. Hermes Rueda Muñoz

**Docentes**: Guido Alfonso Rueda Rincón, Jesús Leonardo Ropero Pérez, Astrid Torcoroma Rizo Sanguino, Rosa Verjel Bayona, Miguel Enrique Verjel Soto, Claudia Marcela Quintero Lázaro, Nilsa Pacheco Arévalo, Marta Vega Alvernia, Carolina Meza Serrano, Rubén Darío Ascanio Palacios, Alba Luz Ropero, Dalgie Olides Ortiz, Eliana Jaime Arenas, Yan Carlos Páez Bayona, Luis Alberto Miranda Ropero, Nalfe Liset Peñaranda Ayala y Olga Hivi Ortega Ortega,

Directivo docente: 1 Docentes: 17

SITUACIÓN LEGAL

Fecha de creación: 12 de abril de 2005

ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION DEL CER: Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental mediante Decreto Nº 252 del 12 de abril de 2005

APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Resolución Nº 005551 del 9 de noviembre de 2005.

Modelo pedagógico adoptado por el centro educativo: Escuela Nueva

**Artículo 2. Evaluación de los estudiantes.** De acuerdo con nuestra filosofía, misión, visión y principios institucionales, se concibe la evaluación del aprendizaje como un proceso permanente y objetivo que se fundamenta en una educación flexible con ritmos de aprendizaje, con procesos formativos de aprender haciendo y compartiendo, desde las experiencias del contexto y que permite valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en todos sus ámbitos y que apunta a la comprensión y adquisición de competencias básicas para la convivencia, el trabajo en equipo, la resolución de problemas, el análisis, la formación académica y comportamental. Igualmente, la evaluación ha de tener en cuenta las estrategias y procedimientos valorativos aplicados por los docentes, con el fin de tomar decisiones que reorienten el aprendizaje y la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar.

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en lo académico, en lo personal y en lo social.

En referencia a la evaluación fundamentada en la inclusión; el SIEE busca un proceso de ajuste y actualización para el diseño de estrategias y criterios distintos a estudiantes con otras capacidades; teniendo en cuenta que estos educandos presentan otras necesidades educativas especiales y no se deben evaluar de la misma manera que los otros estudiantes; por lo cual el docente debe diseñar estrategias, en la aplicación de planes flexibles con aprendizajes básicos o mínimos para evaluarlos y promoverlos.

**Artículo 3. Objeto del Acuerdo**. El presente acuerdo reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes del Centro Educativo Rural Chapinero, en los niveles de educación básica primaria.

**Artículo 4:** **CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS** **ESTUDIANTES**

Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1.Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.

3. Promover la participación de los padres de familia, alumnos de cuarto y quinto grado, en las orientaciones del sistema de avaluación de estudiantes.

4.. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.

5. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.

6. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa; mediante folletos, grupos de WhatsApp, carteleras y reuniones.

7. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.

8. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

**Parágrafo:** Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

**Artículo 5. Principios del Sistema de Evaluación de estudiantes.** Son principios del Sistema de Evaluación de los estudiantes los siguientes:

* Evaluación integral y flexible.
* Tener en cuenta los ritmos de aprendizaje en los procesos de evaluación.
* Aprendizajes colaborativos, aprender haciendo y evaluación continua.
* Respeto a la formación de la persona como ser humano individual
* Formación sobre la práctica cotidiana de los valores humanos
* Formación espiritual que promueve la relación con Dios, el hombre y la naturaleza acorde con la filosofía institucional.
* Compromiso con su entorno familiar y social
* Educación integral basada en valores.
* Evaluaciones periódicas, evaluación interna y externa como parte del mejoramiento académico e integral.

**Artículo 6.** **Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes**. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

* Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
* Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante
* Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
* Determinar la promoción de los estudiantes
* Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
* Diseñar estrategias de aprendizajes mínimos; PIAR y DUA para estudiantes con otras capacidades buscando la inclusión; en el derecho a la educación; con estrategias ajustadas de evaluación y promoción.

**Artículo 7: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

 De acuerdo al Artículo 4 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, el Sistema de Evaluación Institucional de los Estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

7.1. **LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Los criterios de evaluación se definen como los estándares establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, bajo la concepción que de la evaluación se tiene en el establecimiento.

Estos criterios son énfasis o referentes que incluyen conceptos imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o actividades.

Son criterios de evaluación**:**

1. Los estándares nacionales básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas, diseñadas por el ministerio de educación nacional para todo el país y los lineamientos curriculares de las otras áreas.

2. Los logros que determine la institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.

3. los indicadores de desempeño elaborados por el centro educativo entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del alumno que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.

4. El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación como:

* El desarrollo de las actividades de refuerzo y recuperación permanente y continuo, se programarán y se llevará un registro de ellas.
* El desarrollo de los principios institucionales del CER, para esto, se tendrá en cuenta el anecdotario, libro de disciplina, control de asistencia, diario de campo, observación de comportamiento dentro y fuera de la institución. Todos estos instrumentos, nos darán una valoración del estudiante en lo personal y social.
* Establecer compromisos con los padres de familia, con el fin de mejorar el desempeño académico y de comportamiento de los estudiantes.
* Buscar estrategias pedagógicas para apoyar a estudiantes que presentan dificultades en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

La evaluación del centro educativo tendrá los siguientes fundamentos, principios y características:

**A. CONTINUA:** Es decir, que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase, competencia o proceso.

**B. INTEGRAL:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, como las **pruebas escritas** para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento.

Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, solución de problemas y situaciones, análisis, interpretación y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, y que no tienen en cuenta el proceso del ejercicio y no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

**La observación de comportamientos**, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle las competencias de acuerdo con los estándares nacionales, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

**El diálogo con el estudiante**, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

**C. SISTEMÁTICA:** Serealizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, lineamientos curriculares o estructura científica de las mismas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

**D. FLEXIBLE**: Se tendrá en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identificaran las características personales de sus estudiantes en especial la destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

**E. INTERPRETATIVA:** Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra docentes o viceversa.

**F. PARTICIPATIVA**: Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases en mesa redonda, trabajo en grupo, debate, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen

entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.

**G. FORMATIVA:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de bajo rendimiento en alguna asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad con la que interactúa.

**H. Objetiva**, Compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño de los estudiantes.

**I. Acumulativa**, Produce al término del periodo académico una valoración definitiva en las que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades determinadas para el periodo y el año lectivo en el plan de estudios.

**J. Socio-afectiva**, El estudiante además de adquirir conocimientos y desarrollar habilidades intelectuales y físicas, manifiesta comportamientos, conductas en la escuela que son muestra clara de su situación social y afectiva.

**K. inclusiva:** la educación como un derecho de los niños debe fundamentarse desde proceso evaluativos que tengan en cuenta estudiantes con otras capacidades y el que la misma evaluación se oriente a diseñar estrategia de valoración basadas en aprendizajes mínimos con diversas herramientas de aprendizaje y evaluación teniendo en cuenta el PIAR y el DUA para facilitar sus aprendizajes de manera flexible y con ritmos de aprendizaje

**CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

La promoción de un estudiante tiene que ver con la valoración de los desempeños de los estudiantes teniendo en cuenta que ofrecemos la metodología preescolar escolarizada y Escuela Nueva; en la cual tenemos en cuenta los ritmos de aprendizaje, la educación flexible y las necesidades específicas de estudiantes con otras capacidades; desde unos aprendizajes mínimos y el fin de una educación de calidad e integral. Por lo cual se entiende que la promoción de un año escolar es la certificación de calidad que expide el centro educativo a cada estudiante; donde acredita que supero los estándares básicos para cada grado.

En el Centro Educativo Rural Chapinero se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

**CRITERIOS DE EVALUACION PARA PREESCOLAR (Grado Transición)**

Los estudiantes del grado Transición, serán evaluados mediante un continuo seguimiento por medio de la observación directa, participación en actividades individuales o en grupo, desempeño en los trabajos con fichas y la participación para el desarrollo de actividades en cada una de las dimensiones corporal, cognitiva, estética, espiritual, ética y valores y socio-afectiva.

En el programa de Preescolar escolarizado la evaluación tiene como propósito capacitar al estudiante en los aspectos teóricos y prácticos, ejercitando la utilización de instrumentos adicionales específicos a las áreas de

desarrollo del niño como lenguaje, cognoscitiva, psicomotora y también otros instrumentos generales de registro como escala de calificación, registro acumulativo y boletín informativo a los padres.

Para el nivel de Preescolar escolarizado la promoción es automática.

En el grado de Transición no se reprueban actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, el docente diseñará mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que le permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. En este grado se les otorga un diploma a los estudiantes donde se certifica que han culminado sus estudios y pueden ingresar a la básica primaria.

La educación del nivel preescolar busca preparar al niño para la vida escolar y que este pueda vivir experiencias de integración social y desarrollo de habilidades para comenzar los procesos de aprendizaje de las distintas áreas;

Desde los siguientes criterios:

* Se identifica como un ser espiritual entendiendo y amando a Dios como creador de todas las cosas.
* Identifica y respeta las partes de su cuerpo y a de sus compañeros.
* Desarrolla ejercicios y habilidades corporales en su proceso de aprendizaje y su cuidado personal.
* Reconoce conceptos y la utilidad de los objetos y la realidad que lo rodea.
* Practica algunos valores y evidencia actitudes de respeto e integración.
* Desarrolla habilidades en conocimientos básicos de su edad que favorecen nuevos procesos de aprendizaje.
* Desarrolla la motricidad fina, gruesa con habilidades artísticas y creativas.

 **CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION PARA LA BASICA PRIMARIA**

**Para promover a un estudiante en Escuela Nueva se tendrá en cuenta los siguientes criterios:**

1. Finalizando el año escolar serán promovidos al grado siguiente todos aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las áreas del plan de estudios por lo menos con un desempeño aceptable.

2. Superación de las actividades de apoyo y refuerzo en una y/o dos áreas del plan de estudios, en las que haya presentado dificultades académicas.

3. Progreso cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas para el grado.

**PARAGRAFO 1**. Cuando el estudiante presente dificultades en dos áreas del conocimiento debe presentar el respectivo plan de recuperación final, en el caso que supere una de las áreas será promovido al grado siguiente con el compromiso de que la valoración en el primer período debe estar por lo menos en sobresaliente. De no cumplirse lo anterior el estudiante tendrá la oportunidad hasta finalizar el año lectivo para superar las dificultades presentadas como requisito indispensable para ser promovido al grado siguiente.

**PARAGRAFO 2**. Cuando el estudiante presente dificultades en tres o más áreas del conocimiento no tendrá derecho a presentar plan de recuperación final, entendiéndose así que debe quedar en proceso de promoción.

**PARAGRAFO 3**. El plan de nivelación se realizará al finalizar cada una de las unidades. Si el estudiante sigue presentando dificultades se realizará un nuevo plan de nivelación al finalizar cada uno de los cuatro períodos lectivos. Si continúa con las dificultades se le realizará al estudiante un último plan de nivelación al finalizar el año.

**PARAGRAFO 4**. **PROMOCION GRADO QUINTO**

El estudiante será promovido al grado sexto del nivel de educación básica, cuando:

a. Supere todas las áreas del conocimiento.

b. Supere el proceso de nivelación en el 100% de las áreas pendientes.

**4.** El estudiante que no alcance los logros previstos en todas las fundamentales y evidencie dificultades por irresponsabilidad, desinterés e incumplimiento a los planes permanentes de nivelación sin alcanzar los logros mínimos, el estudiante quedará en proceso de promoción.

**5.** Desarrollar procesos de lecto-escritura será requisito indispensable en el grado primero para que el estudiante sea promovido al grado segundo.

 **6.** La inasistencia injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar será un causal para que el estudiante no sea promovido al grado siguiente.

**7.** Si un estudiante presenta un diagnostico o condición médica que incida en los procesos de aprendizaje, el docente asume el compromiso de diseñar y aplicar estrategias que le permitan al estudiante avanzar a la par con sus otros compañeros.

**7.2 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL**

**ESCALA DE VALORACIÓN CER CHAPINERO Y EQUIVALENCIA A ESCALA NACIONAL**

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, de conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su artículo 5º y la valoración reglamentada por el modelo educativo de Escuela Nueva.

El CER aplicará la siguiente escala de valoración institucional de carácter cualitativo equivalente con la escala nacional:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ESCALA INSTITUCIONAL** | **ESCALA NACIONAL** | **VALORACIÓN CUANTITATIVA** |
| **EXCELENTE** | **SUPERIOR** | **4.6 a 5.0** |
| **SOBRESALIENTE** | **ALTO** | **4.0 a 4.5** |
| **ACEPTABLE** | **BASICO** | **3.0 a 3.9** |

**Parágrafo 1:** Las valoraciones numéricas son solo referentes pues el modelo Escuela Nueva determina desempeños cualitativos.

**Parágrafo 2**: En el CER no contempla la valoración bajo o insuficiente haciendo salvedad que, si un estudiante por su desinterés e irresponsabilidad no cumple los compromisos académicos para determinada área y grado, no se le asignara una valoración hasta tanto cumpla los logros propuestos.

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

**DESEMPEÑO EXCELENTE (SUPERIOR):** Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por el centro educativo, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de evaluación:

* Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en el centro educativo.
* El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo
* Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
* Respeta y participa activamente en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros
* Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
* Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
* No tiene fallas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado
* Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias
* No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
* Manifiesta sentido de pertenencia por la sede y el centro educativo.
* Desarrolla el trabajo personal y grupal en el aula, con disciplina y eficiencia.
* Demuestra alto sentido de pertenencia en el centro educativo.
* Se comporta de acuerdo a los principios, filosofía y el Manual de convivencia del centro educativo.
* Amplia y profundiza los temas vistos en clase.
* Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
* Se distingue por excelente presentación personal y sus relaciones interpersonales.

**DESEMPEÑO SOBRESALIENTE (ALTO):** Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del centro educativo, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.

Criterios de evaluación:

* Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula
* El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo
* Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase
* Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento
* Su comportamiento favorece la dinámica de grupo
* Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y actividades
* Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso de aprendizaje
* Tiene faltas de asistencias justificadas
* Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias
* Manifiesta sentido de pertenencia por la sede y el centro educativo.

**DESEMPEÑO ACEPTABLE (BASICO):** Presenta una actitud y comportamiento aceptable dentro de los valores y la filosofía del centro educativo, alcanzando los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

* Participa eventualmente en clases
* Su trabajo en clase es inconstante
* Le falta constancia para desarrollar las diferentes actividades en el aula
* Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y actividades y las sustenta con dificultad
* Su comportamiento académico y formativo es inconstante
* Muestra algunas dificultades de comportamiento
* Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias y/o de recuperación
* Presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas
* Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas
* Manifiesta sentido de pertenencia con e la sede y el centro educativo.
* Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

**EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO**:

Uno de los principios fundamentales de la educación integral es la formación en valores y competencias ciudadanas; por lo cual es de vital importancia el desarrollo de aprendizajes en valores y por consiguiente la evaluación de la parte comportamental la cual será valorada en los estudiantes en forma objetiva, continua y permanente, teniendo en cuenta el análisis de los comportamientos descritos en el observador del estudiante y los demás instrumentos de control y seguimiento, además de la autoevaluación del estudiante. Cada estudiante tendrá una valoración: Excelente, sobresaliente y aceptable en su parte comportamental y esta será consignada en los boletines por periodos y al finalizar el año. Se describe la valoración del comportamiento dentro del boletín informativo para expresar las conductas y actitudes hacia la formación integral.

**7.3 ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

Los estudiantes que no alcanzan a desarrollar las guías de estudio en su totalidad por distintas circunstancias tales como inasistencia continua, dificultades en el aprendizaje, enfermedad, tiempo de recolección de cosecha, mal tiempo etc. quedaran en proceso de promoción.

El docente tiene el deber de hacerles seguimiento cualitativo y continuo, dedicarles el mayor tiempo posible, presentarles actividades de apoyo, buscar estrategias metodológicas que permitan que el estudiante alcance los logros básicos del grado para ser promovido.

Los estudiantes que no alcancen a nivelarse, continuarán en el mismo grado desde las unidades y objetivos en las áreas pendientes y no podrán ser promovidos hasta alcanzar su totalidad.

**Artículo 12: ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

Para el diseño de las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, se tendrán en cuenta las oportunidades de avanzar en el proceso educativo, sus capacidades y actitudes personales, y valorando sus esfuerzos, intereses y aptitudes. Además, para cumplir el sentido de la evaluación formativa se tendrá en cuenta: la autoevaluación, la coevaluación y la Heteroevaluación.

**La autoevaluación** es la evaluación realizada por el propio estudiante, quien, de acuerdo a su desempeño, debe otorgarse a sí mismo una valoración. Con ello, se pretende que el estudiante sea un participante activo del proceso.

**La coevaluación** cuando un estudiante es evaluado por un compañero

**La Heteroevaluación** es la evaluación realizada por el docente.

Al terminar cada unidad se hará un plan de apoyo para mejorar sus aprendizajes y superar sus debilidades a través de estrategias de apoyo permanente, como actividades y trabajos extra clase que apoyen el proceso formativo y la recuperación de los logros no alcanzados en las respectivas áreas. Cada plan de apoyo con la metodología de Escuela Nueva, se debe aplicar al presentarse las falencias después de haber sido evaluados al terminar cada unidad.

En cuanto a las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes en los estudiantes en situación de vulnerabilidad o en discapacidad, primero que todo se deben capacitar a los docentes para poder realizar los planes de apoyo y atender dichos estudiantes.

**7.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

Para lograr identificar las necesidades de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, es necesario que la evaluación se constituya en una herramienta que permita hacer el seguimiento oportuno para el análisis sobre la evaluación de los estudiantes en su proceso de formación académica, personal y social.

Las acciones que permiten el seguimiento oportuno a los estudiantes en su proceso de formación académica, personal y social son:

Planillas de valoración académico, Observador del alumno, control de inasistencia y seguimiento a los planes de apoyo y/o recuperación.

La evaluación debe ser integral, evaluando, no solo los resultados de cada prueba y de cada periodo, sino también la formación integral y formativa de cada estudiante.

Dentro de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes ; cada docente por sede realizará una observación continua y permanente de los avances, dificultades o debilidades del estudiante en sus procesos académicos y formativos, mediante distintas actividades como: revisión de desempeños en el aula de clase, observación de la participación y el trabajo colaborativo, seguimiento a los procesos de aprendizaje y resolución de problemas cotidianos, niveles de avance en lectura, escritura y comprensión lectora, responsabilidad, realización de preguntas y ejercicios, talleres, desarrollo de guías, evaluaciones continuas, evaluaciones finales y planes de nivelación de aprendizajes. Para desarrollar un seguimiento continuo, permanente y de acompañamiento con una evaluación que tenga en cuenta los ritmos de aprendizaje y procesos de aprendizajes flexibles.

**7.5 AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

En el CER Chapinero, el proceso de evaluación, se tendrá en cuenta la autoevaluación, como medio valioso para impulsar la formación integral de los estudiantes, buscando mejorar la autoestima, estimular y despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía. Para ello, se fijarán algunos criterios entre los que se encuentran los logros esperados, se aplicaran medios o técnicas de autocorrección, pruebas y trabajos.

Se incluirá una casilla en el control de progreso, para el registro de la autoevaluación y se tendrá en cuenta para la evaluación final del periodo.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.

2. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación

3. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

4. Dentro del modelo escuela nueva la autoevaluación es una estrategia, un principio y un fundamento importante que posibilita la participación del estudiante en sus procesos de evaluación. Determinando un espacio y un momento del periodo y de las actividades para que el estudiante pueda motivarse con interés y responsabilidad en sus procesos de aprendizaje y de evaluación; indicando y determinando sus propios logros y desempeños.

**Parágrafo**: Al finalizar cada periodo académico, la autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computaran para la obtención de la nota definitiva del periodo.

**7.6 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

Para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, los docentes del centro educativo, realizaran las siguientes actividades de recuperación para que se superen las dificultades.

Para que el estudiante alcance los logros y competencias, se realizará:

1. Las actividades de recuperación propuestas en las guías de enseñanza-aprendizaje o diseñar otras estrategias de apoyo de acuerdo a las dificultades de aprendizaje de los estudiantes que permitan dicho fin.

2. Analizar situaciones relevantes de lentitud en el desarrollo y comprensión de las guías, las situaciones de estudiantes que demoran más de un año escolar para ser promovidos y buscar los correctivos necesarios.

3. Actividades de recuperación en cualquier momento del año lectivo.

4. Diseñar e implementar estrategias o planes de apoyo para estudiantes con dificultades de aprendizaje, para población vulnerable con cualquier tipo de discapacidad, para estudiantes que se ausentan por un tiempo y regresan.

5. Revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en la obtención de los logros.

**Criterios para las actividades de apoyo y nivelación**

Se entiende como actividades de apoyo y/o recuperación aquellas actividades, planes y estrategias que diseña el docente para facilitar y permitir que el estudiante supere las competencias con dificultades y alcance los aprendizajes mínimos requeridos; Se determinan como recuperaciones el proceso mediante el cual el estudiante que no logró obtener una valoración satisfactoria o aceptable en algún área o asignatura, y en una unidad determinada, teniendo la oportunidad de presentar una recuperación por unidad, haciendo un proceso de asesoría y refuerzo antes de la sustentación. Si el plan de recuperación es superado la nota final se tomará sobre aceptable.

Dentro de las actividades para estudiantes con dificultades de aprendizaje se ha diseñado un formato para los estudiantes que no han alcanzado los niveles básicos de aprendizaje. El formato contiene el nombre del área, nombre del estudiante, grado, período, nombre de la unidad con la dificultad presentada, las actividades de refuerzo a desarrollar y las estrategias de evaluación.

**ACTIVIDADES PARA SUPERAR DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE**

AREA/ASIGNATURA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PERIODO: \_\_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_

**OBJETIVO**: Superar las dificultades de aprendizaje presentadas durante el periodo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIFICULTAD PRESENTADA** | **ACTIVIDADES DE REFUERZO A DESARROLAR** | **ESTRATEGIAS DE EVALUACION** |
| UNIDAD 1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | a.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_b.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_c.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | a.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_b.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_c.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| UNIDAD 2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | a.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_b.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_c.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | a.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_b.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_c.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**7.7 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEL SIEE.**

**ACCIONES DE LOS DOCENTES**

* Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar
* Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional
* Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE
* Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional
* Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello
* Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
* Revisión permanente del cuadro de control de progreso de cada estudiante.
* Diligenciar cada una de las hojas de vida de los estudiantes
* Buscar estrategias para dar a conocer el SIEE a padres de familia y estudiantes nuevos.

**ACCIONES DEL DIRECTOR**

* Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar
* Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE
* Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia
* Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente
* Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
* Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI
* Revisar periódicamente las hojas de vida de los estudiantes
* Realizar visitas periódicas a cada una de las sedes para realizar seguimiento sobre la aplicación del SIEE.

**7.8 PERIODICIDAD DE ENTRGA DE INFORME VALORATIVOS**

En cumplimiento con el artículo 11 numerales 4 y 6 del decreto 1290, el centro educativo establece que:

1. La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro (4) periodos académicos de igual duración (10 semanas). Al finalizar cada uno de los periodos, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación de desempeño académico, personal y social, en el que se muestra los avances de los estudiantes en el proceso formativo, adjuntando un plan de apoyo o de recuperación para aquellos alumnos que presentan bajo rendimiento académico.

2. Al finalizar el año escolar se entregará a los padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante el año escolar y cuya valoración se obtendrá al promediar la valoración definitiva obtenida en cada uno de los períodos académicos en cada una de las áreas.

3. Los cuatro (4) informes y el informe final de evaluación mostraran el rendimiento en cada área mediante la escala de valoración enunciada en el artículo 10 ítem 10.2 de este acuerdo.

4. Al finalizar el año escolar se entregará al estudiante de 5º grado un certificado de culminación de estudios de la básica primaria.

**7.9** **ESTRUCTURA DE LOS INFORMES VALORATIVOS DE LOS ESTUDIANTES**

El informe de desempeño de los estudiantes se concretará mediante un boletín, el cual estará estructurado, asI

Membrete del CER

TITULO: Informe de evaluación del desempeño Académico, Personal y Social.

- Nombre del estudiante, Grado, Periodo, Año y Fecha.

- Áreas y asignaturas, intensidad horaria ausencias y nivel de desempeño.

- Dentro de las áreas y asignaturas se tiene en cuenta: Fortalezas (F), Debilidades (D) y Recomendaciones(R).

- Descripción de los criterios de valoración: Excelente (Superior), Sobresaliente (alto) y Aceptable (básico), para cada una de las áreas al igual que para el desempeño personal y social contendrá información detallada acerca de los logros, dificultades que haya presentado el estudiante en cada uno de estos aspectos y se establecerán recomendaciones y estrategias para mejorar.

- Observaciones

- Firma del Docente y Director.

El informe final, se expedirá también en tres columnas: una columna con la valoración final obtenida en cada uno de los períodos, otra columna con la valoración final a escala institucional y por último una columna con la valoración a escala nacional en conceptos de desempeño Excelente (Superior), Sobresaliente(Alto) y Aceptable (Básico).

**Parágrafo**: La valoración definitiva del informe final, será el promedio de la valoración obtenida en cada uno de los periodos del año escolar.

**INFORME DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO ACADEMICO, PERSONAL Y SOCIAL**

**SEDE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_\_ PERIODO: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_**

**AREAS Y/O ASIGNATURAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO** | **I.H. 5** | **Nivel de Desempeño** |  |
| **FORTALEZAS** |  |
| **CIENCIAS SOCIALES** | **I.H. 4** | **Nivel de Desempeño** |  |
| **FORTALEZAS** |  |
| **EDUCACION ARTISTICA** | **I.H. 1** | **Nivel de Desempeño** |  |
| **FORTALEZAS** |  |
| **EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS** | **I.H. 2** | **Nivel de Desempeño** |  |
| **FORTALEZAS** |  |
| **EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES** | **I.H. 2** | **Nivel de Desempeño** |  |
| **EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL** | **I.H. 1** | **Nivel de Desempeño** |  |
| **FORTALEZAS** |  |
| **CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL** | **I.H. 4** | **Nivel de Desempeño** |  |
| **FORTALEZAS** |  |
| **MATEMATICAS** | **I.H. 5** | **Nivel de Desempeño** |  |
| **FORTALEZAS** |  |
| **TECNOLOGIA E INFORMATICA** | **I.H. 1** | **Nivel de Desempeño** |  |
| **FORTALEZAS** |  |
| **DESEMPEÑO SOCIAL** |  **I.H. 1** | **Nivel de Desempeño** |  |
|  |  |

**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO**

**Decreto 252 del 12 de abril de 2005**

**INFORME FINAL**

**AÑO LECTIVO**

**SEDE**

NIT

900038936983-5

MAÑANA

JORNADA

EDUCACIÓN Y PROGRESO

0005551 del 09/11/2007

RESOLUCION

GRADO

CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO

ABREGO

254003000046

DANE

ESCUELA NUEVA

MODELO EDUCATIVO

**ESTUDIANTE**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **AREAS** | **IH** | **VALORACION POR PERIODOS** | **DEF** | **ESCALA DE****VALORACION****INSTITUCIONAL** | **ESCALA DE** **VALORACION NACIONAL** |
| **P1** | **P2** | **P3** | **P4** |  |  |
| Ciencias Naturales y Educación Ambiental | 4 |  |  |  |  |  |  |  |
| Ciencias Sociales | 4 |  |  |  |  |  |  |  |
| Educación Artística | 1 |  |  |  |  |  |  |  |
| Educación Ética y Valores humanos | 2 |  |  |  |  |  |  |  |
| Educación física, Recreación y Deportes | 2 |  |  |  |  |  |  |  |
| Educación Religiosa | 1 |  |  |  |  |  |  |  |
| Lengua castellana e Idioma extranjero | 5 |  |  |  |  |  |  |  |
| Matemáticas | 5 |  |  |  |  |  |  |  |
| Tecnología e Informática | 1 |  |  |  |  |  |  |  |

COMPORTAMIENTO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PROMOVIDO AL GRADO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**7.10 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACION Y PROMOCION**

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

Docente de la sede

El director

El Consejo Académico

El Consejo Directivo

**PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES**: Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder, así:

**EL DEBIDO PROCESO:**  Para estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el centro educativo y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

**INSTANCIAS**

a. EL docente

b. Comisión de Evaluación y Promoción

c. Consejo Directivo, dentro de su competencia señalada en el decreto 1860, literal b Art. 23 y el decreto 1290 Art. 11 numeral 7.

d. El director

2. Con los estudiantes que presentan dificultades académicas y que se remiten a la Comisión de Evaluación y Promoción, se procederá de la siguiente manera:

a. Citación al padre de familia

b. Remisión a la comisión de evaluación y promoción: El caso del alumno(a) es presentado a la Comisión de Evaluación y Promoción y se siguen las recomendaciones asignadas en dicha reunión.

c. Citación a padres de familia, por el docente para firmar seguimiento académico

d. Citación a padres de familia, para firmar compromiso académico

e. Citación a padres de familia a la dirección, para acordar decisiones sobre el proceso del estudiante y realizar seguimiento del compromiso académico.

**7.11 MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.**

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman el centro educativo y todos los diferentes órganos del gobierno escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el decreto 1290.

1**. AL CONSEJO DIRECTIVO**: Como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

* Articular el SIEE con el PEI
* Aprobación y validación del SIEE
* Garantizar que el directivo docente y docentes del centro educativo, cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE
* Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
* Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y los casos que una vez transitados por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
* Definir y promulgar lo procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.
1. **AL CONSEJO ACADEMICO**: Como órgano consultor del consejo directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:
* Realizar el estudio del SIEE
* Definir estrategias para la solución de problemas
* Establecer controles que garanticen el debido proceso de la evaluación
* Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir
* Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
1. **AL CONSEJO DE PADRES**: Le corresponde:
* Participar en la construcción del SIEE
* Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las comisiones que se integren y convoquen para el efecto
* Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la institución que convoque el Consejo Académico.
1. **AL CONSEJO DE ESTUDIANTES**: Le corresponde:
* Participar en la construcción del SIEE
* Nombrar sus representantes
* Estudio y socialización del SIEE
1. **AL PERSONERO**: Le corresponde:
* Garantizar los derechos de los estudiantes
* Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes
* Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

**7.12 EVALUACION PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

El o la estudiante que presente necesidades educativas especiales transitorias o permanentes en la etapa diagnóstica o inicial, y que requiera de un apoyo especial, deberá ser evaluado por el docente de cada grado, con el propósito de implementar estrategias de mejoramiento. Dichas estrategias deben ser ejecutadas por los docentes que le atienden.

El o la estudiante que presente necesidades educativas especiales por discapacidad para cursar en forma regular un área o asignatura, será evaluado en forma diferenciada, informándose a los padres al inicio del año escolar y registrándose en el observador del alumno, el cual certifica este tipo de evaluación. Para solicitar evaluación diferenciada el docente informará a los padres el tipo de evaluación que se le aplicará y el trabajo que se realizará con él o la estudiante para apoyar sus aprendizajes.

Se dispone que cuando se escolaricen estudiantes con necesidades educativas especiales que precisen adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1.La evaluación de los aprendizajes del estudiantado con necesidades educativas especiales en aquellas áreas que hubieran sido objeto de ajustes o adaptaciones curriculares significativas, se efectuará tomando como referencia los logros y criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones curriculares.

2.Los contenidos básicos se concretan a través de ajustes curriculares. Un ajuste curricular exige el análisis del plan de estudios propio del CER, del plan de área y/o asignatura respectiva y con base en estos a las necesidades propias del educando, seleccionar los contenidos indispensables, allegar los recursos propios, determinarlas estrategias metodológicas necesarias, y fijar los criterios de evaluación precisos. Todo ajuste curricular no necesariamente debe cubrir contenidos, metodología y evaluación; pues, hay educandos que se pueden desenvolver con los contenidos del plan de estudios, y sólo requieren una estrategia metodológica adecuada y unos criterios de evaluación precisos.

3. Las adaptaciones curriculares se consideran significativas cuando modifican los contenidos básicos de las diferentes áreas curriculares y afectan los logros y los respectivos criterios de evaluación de dichas áreas y, por tanto, al grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente.

4. La valoración del proceso de aprendizaje de las áreas o asignaturas que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares significativas, se expresarán en los mismos términos y utilizarán las mismas escalas que los establecidos en el Centro Educativo.

5, La información que se proporcione al estudiante o a sus representantes legales constará, de una valoración cualitativa del progreso de cada estudiante respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular.

6. La promoción de los estudiantes con NEE dependerá de la obtención de los logros básicos establecidos para el grado respectivo según las adaptaciones curriculares, y puede hacerse al finalizar el año o en cualquier otro momento del año escolar, acudiendo a la figura de la promoción anticipada.

**Parágrafo**. Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se tendrá en cuenta el Plan de Apoyo Personalizado y las orientaciones del PIAR y el DUA contemplados en el PEI.

Los instrumentos de evaluación más habituales son:

● Las pruebas tradicionales (No estructuradas)

● Las pruebas objetivas o estructuradas

● Las pruebas de libro abierto

● La autoevaluación

● La Evaluación

● La Heteroevaluación

● El trabajo grupal

● La supervisión de las tareas académicas

● Desempeño personal dentro y fuera de la Institución

**Artículo 8: RESPONSABILIDADES DEL CENTRO EDUCATIVO FRENTE AL PROCESO DE EVALUACION**

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de

evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.

3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.

7. A través del consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

**CAPITULO II**

**DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA**

**Artículo 9: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

**DERECHOS**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales

2. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**DEBERES**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

3. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

4. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades

**Artículo 10: DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

**DERECHOS**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

3. Recibir los informes periódicos de evaluación.

4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

**DEBERES**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar

2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos

3. Analizar los informes periódicos de evaluación

**Artículo 11**: **REGISTRO ESCOLAR**

El registro escolar es un documento donde reposa el historial académico de cada estudiante en cada una de las sedes educativas y del cual se extrae la información necesaria para la emisión de las constanciasde desempeño.

El registro escolar se compondrá de:

* Datos de identificación
* El informe de valoración de cada grado que haya cursado
* Resultado de los procesos de evaluación adelantados
* Las novedades que surjan de la evaluación, en especial las que se desprendan de la aplicación de estrategias de apoyo.

**Artículo 12: CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO**

El centro educativo a solicitud del padre de familia, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado en las que se consignaran los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al grado siguiente y se traslade de una sede a otra, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. si la sede receptora, a través de una evaluación diagnostica considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

**Artículo 13: VIGENCIA**

El presente acuerdo rige a partir de los 16 días del mes de enero de 2024 y deroga todas las normas de carácter interno que existen a la fecha.

El consejo directivo:

